

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 12 ABR. 2019

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 1767 de fecha 04.04.2019 que aprueba la actividad denominada "Operativo Social", a llevarse a cabo desde el día 13.04.2019 al 18.04.2019.
- Correo electrónico de fecha 08.04.2019, enviado por doña Marcela Flores Muñoz indicando la nueva lista de funcionarios participantes del operativo.
- Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo al correo mencionado en la letra b) de los vistos del presente acto administrativo, se hace necesario actualizar la lista de funcionarios que participarán de la actividad denominada "Operativo Social".
- Que, de acuerdo a esto, los montos a considerar para esta actividad deben ser modificados.

DECRETO EXENTO N° 1943

- MODIFÍQUESE** el Decreto Exento N° 1767 de fecha 04.04.2019, que aprueba la actividad denominada "Operativo Social", a llevarse a cabo desde el día 13.04.2019 al 18.04.2019, según lo que a continuación se indica:

DONDE DICE:

"3. **DEJESE ESTABLECIDO** que los funcionarios que aquí se individualizan, formarán parte del equipo que ejecutará esta actividad:

| | |
|-------------------------------|----------------------------|
| a. Oscar Paillacar Asencio | Prodesal |
| b. Mauricio Ramos Oliver | Prodesal |
| c. Carlos Francke Almonacid | Desarrollo Rural |
| d. Jaime Toledo Oyarzo | Registro Social de Hogares |
| e. Marta Maldonado Muñoz | Subsidios |
| f. Richard Mancilla Hernández | Comunicaciones DIDECO |
| g. Marcela Flores Muñoz | Desarrollo Rural |

4. **IMPÚTESE** los gastos que demande la ejecución de la presente actividad la cual asciende a la suma de \$1.400.000.- (léase, un millón cuatrocientos mil pesos) Exento, cargados a la cuenta 22.09.003 denominada "Arriendo de vehículos" y la suma de \$35.000.- (léase, treinta y cinco mil pesos) IVA incluido a la cuenta 22.01.001 denominada "Alimentos y Bebidas para personas", del Presupuesto Municipal vigente año 2019."

DEBE DECIR:

"3. **DEJESE ESTABLECIDO** que los funcionarios que aquí se individualizan, formarán parte del equipo que ejecutará esta actividad:

| | |
|-----------------------------|----------------------------|
| a. Oscar Paillacar Asencio | Prodesal |
| b. Mauricio Ramos Oliver | Prodesal |
| c. Carlos Francke Almonacid | Desarrollo Rural |
| d. Jaime Toledo Oyarzo | Registro Social de Hogares |

4. **IMPÚTESE** los gastos que demande la ejecución de la presente actividad la cual asciende a la suma de \$1.100.000.- (léase, un millón cien mil pesos) Exento, cargados a la cuenta 22.09.003 denominada "Arriendo de vehículos" y la suma de \$35.000.- (léase, treinta y cinco mil pesos) IVA incluido a la cuenta 22.01.001 denominada "Alimentos y Bebidas para personas", del Presupuesto Municipal vigente año 2019."

- DÉJESE ESTABLECIDO** que salvo lo señalado en el numeral anterior, no se alterará de manera alguna el cuerpo del Decreto Exento N° 1767 de fecha 04.04.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMÓN BAHAMONDE CEA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ASN/JWS/ICM/ECG/MSW



P-114